SELLO 4.º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE 1825

Cavildo } En las salas Capitulares del Ylte. Ayto. Rl. perpetuo de esta Villa de Mazarron en diez y siete de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco p.a Cavildo ordinario se juntaron los S.res D. Pedro Ant.o Portillo Abog.do de los R.s Consejos, Alc.de Mayor y Capitan á Guerra de dha Villa p.r S.M. D. Gines Jose Granados de Paredes, D. Juan Vic.o D. Martin de Rueda, D. Jose Alvarete, D. Policarpo Vic.o y D. Antonio Sorente Regidores de dho Ayto. D. Antonio Paredes Diputado, y D. Juan Tifuentes Personero del pp.co y trataron y acordaron lo sig.te

En este Ayto. se ha acordado q. el Repartidor de Bulas del año proximo pasado rinda cuentas de las q. estubieron á su cargo: y q. se le haga saber á el actual q. dentro del termino de segundo dia de las correspond.tes fianzas.

Haviendose dado cuenta p.r D. Martin de Rueda Reg.te q. ha sido de la Rl. Jurisd.n no haverse remitido á la Contaduria de Rtas. R.s de la Prov.a Maritima de Cartagena las relaciones circunstanciadas del producto anual de las fincas de Propios segun oficio de el S.r Yntend.te de la misma, y acordado en Cavildo de diez y siete del actual, á causa de no haverse presentado p.r D. Juan Jose Velez Guirado Esno. q. fue en el año pasado de los remates de dhas fincas + testim.o de ellas y p.r lo q. tampoco se pueden formar las Cuentas respectivas á dho año